Concejo.

p martes vj de setiembre de mill e quinientos e noventa años. en la dicha villa fueron ayuntados en acuerdo en la sala de la casa de la corte segun es acostumbrado el señor licenciado antonio de la cueva mayordomo justicia en la dicha cibdad e los señores pacheco e diego de alarcon e francisco bernal e gonçalo ruiz de avilles e don antonio fajardo de soto e luis de ceballos e diego nuñez de [illegible] e juan de arriola e

presentes y juan becerra mayordomo e antonio [illegible] e [illegible] avellan e antonio [illegible] e [illegible] de [illegible] e diego [illegible] e [illegible] pagan e

p acuerdo en lo de las bovedas de [illegible] [illegible]

ord bovedas alfonsina

p por quanto el acequia mayor de alfonsina del monasterio de santa clara abrio ay ciertas bovedas antiguas en que ay [illegible] y [illegible] y [illegible] y ambos de no estar el acequia [illegible] y [illegible] no se puede bien [illegible] el agua pasar libremente como [illegible] si el acequia estuviese descubierta. lo qual es en perjuicio de los herederos [illegible] que riega la dicha acequia. por ende [illegible] sobre las dichas bovedas [illegible] los que tienen sus [illegible] sobre la dicha acequia que las [illegible] en las dichas bovedas [illegible] un año al tiempo que se mondare la dicha acequia de manera que el agua pase libremente y si [illegible] las dichas bovedas y que de el acequia descubierta para que se limpie el acequia y [illegible] lo [illegible]

p por [illegible] dicho que los sobre acequieros an abierto el camino de molina y le [illegible] la cibdad [illegible] que lo vayan a ver. que lo vean el señor [illegible] y [illegible] y que vayan [illegible] los sobre acequieros e luis [illegible] y [illegible].

p acordaron que vaya un [illegible] a juan vazquez a la corte con una [illegible] de los [illegible] de [illegible] a la cibdad [illegible] y sobre lo de la [illegible] de [illegible] para que se [illegible] a las demandas que [illegible] y sobre lo del [illegible] de juan vazquez que se vea